



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 28 de Agosto del 2020.

EXPEDIENTE	ASUNTO	PUNTO DE ACUERDO	NOT.
012/2020-S-4		<ul style="list-style-type: none">• POR PRESENTADA LA APODERADA LEGAL EMPRESA ACTORA, CON SU ESCRITO FECHADO EN DIEZ DE MARZO DE LA PRESENTE ANUALIDAD, POR MEDIO DEL CUAL AMPLÍA SU DEMANDA CONTRA ACTOS DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, Y LA COORDINADORA DE LIMPIA Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS TODOS DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO.• CONSEQUENTEMENTE, SE ORDENA QUE CON LA COPIA SIMPLE DEL ESCRITO DE AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA DE QUE SE TRATA, SE CORRA TRASLADO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS PRESIDENTE MUNICIPAL, SUPERVISOR ADSCRITO A LA COORDINACIÓN DE LIMPIA Y RECOLECCIÓN Y LA COORDINADORA DE LIMPIA Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS TODOS DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE QUINCE DÍAS HÁBILES, DE CONTESTACIÓN A LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA, APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO, SE LE TENDRÁ POR CIERTOS LOS HECHOS QUE LE ATRIBUYE LA PARTE ACTORA. POR CUANTO AL SEÑALAMIENTO DE TENER COMO AUTORIDAD DEMANDADA AL COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO NO HA LUGAR, A TENERLA CON ESE CARÁCTER, TODA VEZ QUE NO SE ADVIERTE QUE LA AUTORIDAD EN COMENTO HAYA EMITIDO EL ACTO QUE IMPUGNA.• DE IGUAL MANERA TÉNGASE A LA COORDINADORA DE LIMPIA Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS DEL MUNICIPIO DE CENTRO DEPENDIENTE DEL AYUNTAMIENTO	P



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 28 de Agosto del 2020.

		<p>CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO, POR SU DICHO, A TRAVÉS DEL CUAL DA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INSTAURADA EN CONTRA DE LA AUTORIDAD QUE REPRESENTA.</p> <ul style="list-style-type: none"> • SE ADMITEN COMO PRUEBAS DE LA AUTORIDAD COMPARECIENTE. • CON LA COPIA DE LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS, CÓRRASELE TRASLADO A LA PARTE ACTORA, MANIFIESTE LO QUE A SUS DERECHOS CONVenga, APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO SE LE TENDRÁ POR PERDIDO EL MISMO. 	
025/2020-S-4		<ul style="list-style-type: none"> • POR PRESENTADO A LA PARTE ACTORA, CON SU ESCRITO FECHADO EN ONCE DE MARZO DE LA PRESENTE ANUALIDAD, POR MEDIO DEL CUAL PRETENDE ENTABLAR JUICIO EN CONTRA DE LA AUTORIDAD SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE TABASCO; SIN EMBARGO, NO HA LUGAR, A TENERLA CON ESE CARÁCTER, TODA VEZ QUE NO SE ADVIERTE QUE LA MISMA HAYA EMITIDO EL ACTO QUE IMPUGNA, Y POR ENDE NO PODRÍAN VERSE AFECTADOS ANTE CUALQUIER RESOLUCIÓN QUE DICTE ESTE TRIBUNAL; AGRÉGUESE A LOS AUTOS EL ESCRITO DE CUENTA PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES. 	P
049/2018-S-4		<ul style="list-style-type: none"> • SE DICTÓ LA SENTENCIA DONDE SE DECLARA INCOMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL ASUNTO. 	P
113/2020-S-4		<ul style="list-style-type: none"> • POR PRESENTADA LA TITULAR DE LA UNIDAD DE APOYO JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE TABASCO, POR EL CUAL Y EN REPRESENTACIÓN DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, DÁ CONTESTACIÓN A LA DEMANDA, HACIENDO VALER COMO EXCEPCIÓN LA DE MUTATI LIBELI, MISMA QUE POR NO SER DE PREVIO Y 	P



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 28 de Agosto del 2020.

		<p>ESPECIAL PRONUNCIAMIENTO SE RESOLVERÁ AL DICTAR LA SENTENCIA DEFINITIVA. DE IGUAL MODO, PLANTEAN CAUSALES DE IMPROCEDENCIA Y SOBRESEIMIENTO; POR LO QUE SE LE HACE SABER A LA PARTE ACTORA QUE CUENTA CON UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS HÁBILES PARA QUE, SI ASÍ LO CONSIDERÉ AMPLIÉ SU DEMANDA, RESPECTO A LAS CAUSALES QUE ADUCEN LAS AUTORIDADES SE CONFIGURAN EN EL JUICIO.</p> <ul style="list-style-type: none"> • OFRECIENDO PRUEBAS DE SU PARTE. • CON LAS COPIAS SIMPLES DE DICHA CONTESTACIÓN CÓRRASE TRASLADO A LA PARTE ACTORA, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES, MANIFIESTE LO QUE A SUS DERECHOS CONVenga, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO SE LE TENDRÁ POR PERDIDO EL MISMO. • POR ÚLTIMO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 13 DEL ACUERDO GENERAL S-S/009/2020, EMITIDO POR LA SALA SUPERIOR DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL, SE SOLICITA A LA PARTES PROPORCIONEN UN NÚMERO TELEFÓNICO CON LA FINALIDAD DE AGENDAR Y COMPAREZCAN A NOTIFICARSE A LAS INSTALACIONES DEL TRIBUNAL, EN DÍAS Y HORAS HÁBILES. 	
135/2020-S-4		<ul style="list-style-type: none"> • POR PRESENTADA LA TITULAR DE LA UNIDAD DE APOYO JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE TABASCO, POR EL CUAL Y EN REPRESENTACIÓN DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, DÁ CONTESTACIÓN A LA DEMANDA, HACIENDO VALER COMO EXCEPCIÓN LA DE MUTATI LIBELI, MISMA QUE POR NO SER DE PREVIO Y ESPECIAL PRONUNCIAMIENTO SE RESOLVERÁ AL DICTAR LA SENTENCIA DEFINITIVA. DE IGUAL MODO, PLANTEAN CAUSALES DE IMPROCEDENCIA Y SOBRESEIMIENTO; POR LO QUE SE LE HACE SABER A LA PARTE ACTORA QUE CUENTA CON UN TÉRMINO DE 	P



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 28 de Agosto del 2020.

		<p>QUINCE DÍAS HÁBILES PARA QUE, SI ASÍ LO CONSIDERÉ AMPLIÉ SU DEMANDA, RESPECTO A LAS CAUSALES QUE ADUCEN LAS AUTORIDADES SE CONFIGURAN EN EL JUICIO.</p> <ul style="list-style-type: none"> • PRUEBAS OFRECIDAS POR EL ACTOR QUE HACE SUYAS. • CON LAS COPIAS SIMPLES DE DICHA CONTESTACIÓN CÓRRASE TRASLADO A LA PARTE ACTORA, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES, MANIFIESTE LO QUE A SUS DERECHOS CONVenga, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO SE LE TENDRÁ POR PERDIDO EL MISMO. • POR ÚLTIMO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 13 DEL ACUERDO GENERAL S-S/009/2020, EMITIDO POR LA SALA SUPERIOR DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL, SE SOLICITA A LA PARTES PROPORCIONEN UN NÚMERO TELEFÓNICO CON LA FINALIDAD DE AGENDAR Y COMPAREZCAN A NOTIFICARSE A LAS INSTALACIONES DEL TRIBUNAL, EN DÍAS Y HORAS HÁBILES. 	
144/2020-S-4		<ul style="list-style-type: none"> • POR PRESENTADA LA TITULAR DE LA UNIDAD DE APOYO JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE TABASCO, POR EL CUAL Y EN REPRESENTACIÓN DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, DÁ CONTESTACIÓN A LA DEMANDA, HACIENDO VALER COMO EXCEPCIÓN LA DE MUTATI LIBELI, MISMA QUE POR NO SER DE PREVIO Y ESPECIAL PRONUNCIAMIENTO SE RESOLVERÁ AL DICTAR LA SENTENCIA DEFINITIVA. DE IGUAL MODO, PLANTEAN CAUSALES DE IMPROCEDENCIA Y SOBRESEIMIENTO; POR LO QUE SE LE HACE SABER A LA PARTE ACTORA QUE CUENTA CON UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS HÁBILES PARA QUE, SI ASÍ LO CONSIDERÉ AMPLIÉ SU DEMANDA, RESPECTO A LAS CAUSALES QUE ADUCEN LAS AUTORIDADES SE CONFIGURAN EN EL JUICIO. 	P



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 28 de Agosto del 2020.

		<ul style="list-style-type: none"> • OFRECIENDO PRUEBAS DE SU PARTE. • CON LAS COPIAS SIMPLES DE DICHA CONTESTACIÓN CÓRRASE TRASLADO A LA PARTE ACTORA, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES, MANIFIESTE LO QUE A SUS DERECHOS CONVenga, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO SE LE TENDRÁ POR PERDIDO EL MISMO. • POR ÚLTIMO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 13 DEL ACUERDO GENERAL S-S/009/2020, EMITIDO POR LA SALA SUPERIOR DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL, SE SOLICITA A LA PARTES PROPORCIONEN UN NÚMERO TELEFÓNICO CON LA FINALIDAD DE AGENDAR Y COMPAREZCAN A NOTIFICARSE A LAS INSTALACIONES DEL TRIBUNAL, EN DÍAS Y HORAS HÁBILES. 	
368/2015-S-4		<ul style="list-style-type: none"> • SE DICTÓ LA SENTENCIA DONDE SE DECLARA LA IMPROCEDENCIA Y EL SOBRESEIMIENTO DEL JUICIO. 	P
400/2013-S-4		<ul style="list-style-type: none"> • SE DICTÓ LA SENTENCIA DONDE SE DECLARA LA IMPROCEDENCIA Y EL SOBRESEIMIENTO DEL JUICIO. 	P
549/2018-S-4		<ul style="list-style-type: none"> • SE DICTÓ LA SENTENCIA DONDE SE DECLARA INCOMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL ASUNTO. 	P
890/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none"> • POR PRESENTADO EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TABASCO, DANDO CONTESTACIÓN A LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA EN CONTRA DE LA AUTORIDAD QUE REPRESENTA, HACIENDO VALER LA EXCEPCIÓN Y DEFENSA DE SINE ACTIONE AGIS; LA CUAL QUE POR NO SER DE PREVIO Y ESPECIAL PRONUNCIAMIENTO, SE RESOLVERÁ AL DICTAR LA SENTENCIA CORRESPONDIENTE. POR LO QUE CÓRRASELE TRASLADO CON LA COPIA SIMPLE DE LA CONTESTACIÓN 	P



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 28 de Agosto del 2020.

		<p>DE QUE SE TRATA, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES, MANIFIESTE LO QUE A SUS INTERESES CONVENGA, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO SE LE TENDRÁ POR PERDIDO EL MISMO.</p> <ul style="list-style-type: none">• SE ADMITEN LAS PRUEBAS OFRECIDAS.• ASIMISMO, SE TIENE A LA OCURSANTE, OBJETANDO LA PRUEBA DOCUMENTAL OFRECIDA POR LA ACTORA Y QUE LE FUE ADMITIDA, CONSISTENTE EN EL ORIGINAL DEL ESCRITO DE SOLICITUD DE PERMANENCIA DE FECHA VEINTITRÉS DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS, EN CUANTO A SU VALOR PROBATORIO, OBJECCIÓN QUE SERÁ ANALIZADA EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO.• POR CUANTO AL SEÑALAMIENTO PARA LA CELEBRACIÓN DE AUDIENCIA DE PRUEBAS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE LA MATERIA, ESTA SE RESERVA HASTA EN TANTO EL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DE ESTE TRIBUNAL, ESTABLEZCA LAS DIRECTRICES RELATIVAS AL ACCESO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN VIRTUD DE LA ALERTA SANITARIA.	
--	--	---	--

**LICENCIADO ÁNGEL ANTONIO MONTERO HERRERA
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA CUARTA SALA.**

ASUNTOS: Tránsito, Permisos, Transportes, Tarjetas de circulación, ISSET, etc.

NOT. = Notificación **P** = Personal **L** = Lista